

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25490** ALBACETE.

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 0001021/2009, por auto de 29 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones García Cerdán, S.L., con domicilio en n.º Cuevas, núm. 51 de Fuente Álamo (Albacete), con C.I.F. n.º B-02363034.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 9 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090056351-1